



Convocatoria 2017-2 Fondo de Cooperación de Profesores de la Facultad de Música

La Fundación Universidad Nacional Autónoma de México (FUNAM), con aportaciones del Fondo de Cooperación de Profesores de la Facultad de Música, proporcionará 4 apoyos de \$ 1000.00 (un mil pesos) mensuales a estudiantes del primer año del Propedéutico provenientes del interior de la República que enfrentan circunstancias socioeconómicas adversas de acuerdo con lo siguiente:

REQUISITOS

- Que se encuentren realizando estudios de segundo semestre del Propedéutico.
- Contar con un ingreso igual o menor a \$ 3000.00 (tres mil pesos) mensuales.
- Los alumnos que deseen solicitar su ingreso al programa deberán contar con una cuenta de correo electrónico, con la Cédula Única de Registro de Población (CURP) y con un número telefónico donde puedan ser localizados.
- Provenir del interior de la República.

RESTRICCIONES

- No contar con algún otro beneficio de tipo económico, o en especie (con excepción del Programa de Apoyo Nutricional de FUNAM), otorgado por organismo público o privado para su educación al momento de solicitar el apoyo y durante el tiempo en que reciba el beneficio del programa.
- No haber sido sancionados conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

A. Del **17 al 21 de abril** los aspirantes deben enviar al correo electrónico: estudiantenm@gmail.com la documentación listada a continuación. Este período es IMPRORRIGABLE. **No se procesarán solicitudes incompletas.**

- Solicitud con fotografía (se descarga de <http://www.fam.unam.mx/alumnos/becas.php>)
- Comprobante de inscripción al semestre 2017-2.
- Credencial vigente de la FaM, por ambos lados.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono) con una antigüedad no mayor a dos meses.
- Carta de motivos.
- Carta en la cual declare bajo protesta de decir verdad, el monto de sus ingresos y la fuente de su obtención.

B. La FaM dará a conocer la lista de los alumnos beneficiados el **28 de abril** en el Departamento de Desarrollo Estudiantil y se notificará a todos los solicitantes a través de su correo electrónico.

VIGENCIA Y DURACIÓN DEL APOYO

Por esta ocasión, el programa tendrá una vigencia de 4 meses: de febrero a mayo de 2017.

DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios tendrán derecho a:

- Recibir por parte del Departamento de Desarrollo Estudiantil de la FaM, la notificación de la asignación del apoyo, con la obligación de conocer el reglamento base del Fondo.
- Recibir el apoyo a través de Fundación UNAM, mediante depósito bancario en una tarjeta de débito.

CANCELACIÓN DEL APOYO

- Cuando el beneficiario realice alguna declaración falsa, proporcione datos falsos o altere la documentación que hubiese adjuntado a su solicitud.
- Por baja temporal o deserción del plantel.
- Cuando se detecte que el alumno transfiere, comercializa o hace mal uso del beneficio.
- En caso de que el alumno no concluya el trámite en tiempo y forma, dejará su lugar sin posibilidad de apelación, para dar oportunidad a otro alumno.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPIRITU"
Ciudad de México, a 29 de marzo de 2017
FUNDACIÓN UNAM

"ESTE PROYECTO ES POSIBLE GRACIAS AL APOYO FINANCIERO DEL FONDO DE COOPERACIÓN DE PROFESORES DE LA FACULTAD DE MÚSICA"